

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, nos fueron turnadas para su estudio las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, formuladas por los Ayuntamientos de Huajicori, Rosamorada, Tuxpan, Compostela y Jala, así como la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nayarit.

Una vez recibidas las solicitudes, las y los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 66, 68, 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 51, 54, 55 fracción V, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar las solicitudes de prórroga, desarrolló los trabajos conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de **"Antecedentes"** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el capítulo correspondiente a **"Contenido de las solicitudes"** se sintetiza el alcance de las solicitudes;

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I.ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 apartado B de la Carta Magna Local, y 36 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; se recibieron las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, según las fechas siguientes:

FECHA	AYUNTAMIENTO
9 de abril	Huajicori
10 de abril	Tuxpan
11 de abril	Jala
12 de abril	Oficialía Mayor del Congreso del Estado
12 de abril	Compostela
16 de abril	Rosamorada



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

En virtud de lo anterior, se turnaron las solicitudes a esta Comisión Legislativa, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Los Ayuntamientos, en sus solicitudes expusieron los razonamientos tendientes a justificar la petición de prórroga, de conformidad con lo siguiente:

ENTE PÚBLICO	SOLICITUD	MOTIVOS
Ayuntamiento de Huajicori	Prórroga de 15 días naturales para hacer entrega del avance de gestión financiera por el periodo de enero a marzo de 2019.	Nuestro personal de contabilidad se encuentra realizando el trabajo de registro contable, el cual tuvo que emigrarse del sistema contable SACG 6 al SACG.NET, para poder con ello cumplir con lo establecido por la CONAC.
Ayuntamiento de Rosamorada	Prórroga de 15 días naturales para la presentación del Avance de Gestión Financiera, así como para entregar la Cuenta Pública 2018.	Nuestro personal de contabilidad se encuentra realizando el trabajo de registro contable, el cual tuvo que emigrarse del sistema contable SACG 6 al SACG.NET, para poder con ello cumplir con lo establecido por la CONAC.
Ayuntamiento de Tuxpan	Prórroga de 15 días naturales para la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de enero a marzo de 2019.	Por motivos de atraso del ejercicio 2018 por acontecimiento natural de la inundación de octubre de 2018.



Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

Ayuntamiento de Jala	Prórroga de 15 días naturales para la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2019, así como para entregar la Cuenta Pública 2018.	Se ha implementado el sistema contable en red en el Ayuntamiento, sin embargo, se están haciendo ajustes al nuevo sistema para que opere en optimas condiciones el resto del año, adicionalmente a ello se están haciendo las gestiones necesarias que todo esté debidamente integrado de manera electrónica para evitar retrasos en ejercicios fiscales posteriores.
Ayuntamiento de Compostela	Prórroga de 15 días naturales para la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2019.	Derivado de la preparación e integración de información, esto debido a las situaciones administrativas y legales por las que atraviesa la administración.
Oficialía Mayor del Congreso del Estado	Prórroga de 15 días naturales para la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2019.	En virtud de que la Comisión de Gobierno, determinó declarar días inhábiles los días del 15 al 26 de abril del año que transcurre, razón por la cual, nos impide cumplir en tiempo y forma.

III.CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de las solicitudes de prórroga, se considera que:

- El Poder Legislativo ostenta dos atribuciones primordiales, la primera, consiste en crear el marco normativo que rige la conducta social y

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

gubernamental del Estado; y la segunda, en materia de fiscalización de los recursos públicos y la deuda pública de los entes públicos estatales y municipales por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

- La facultad fiscalizadora del Congreso, tiene por objeto vigilar el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos públicos; asimismo, audita el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, y en los programas gubernamentales que deriven de éstos.
- Los Ayuntamientos, son reconocidos como entes fiscalizables de conformidad con el artículo 3 fracción XXXIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y, por tanto, se encuentran obligados a presentar de forma trimestral informes de avance de gestión financiera.
- Los informes de avance de gestión financiera deben presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre que se informe, con el objetivo de cumplir cabalmente con lo establecido por la ley de la materia.
- En un sentido similar, los entes públicos deberán presentar su Cuenta Pública de manera anual, a más tardar el 30 de abril siguiente al ejercicio fiscal que se informe.
- Ahora bien, la legislación contempla un supuesto de excepción respecto a la fecha de presentación de los informes, pues existe la posibilidad de solicitar

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

al Congreso del Estado, una prórroga del plazo para su presentación, misma que no excederá de 15 días naturales.

- Así, la concesión de prórrogas se otorgará de manera excepcional atendiendo las causas debidamente justificadas, esto es, siempre que existan circunstancias objetivas y razonables que impidan a los sujetos fiscalizables cumplir con su obligación.
- En ese contexto, y con el objetivo de acceder a la prórroga, se presentaron diversas solicitudes correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 y a la Cuenta Pública 2018.
- Finalmente, en el caso del Municipio de Compostela, no es factible declarar procedente la solicitud planteada, en virtud de que la petición es firmada por el C. Ramón Moran Galaviz, en su carácter de facultado provisionalmente para ejercer las funciones, obligaciones y atribuciones propias del Presidente Municipal, por lo que no se acredita su personalidad, ni mucho menos se señala el fundamento en que sustenta su actuar, máxime que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit son claros al establecer que la solicitud tendrá que ser presentada por el titular del sujeto obligado, por lo que no se actualiza tal supuesto.

Bajo las anteriores consideraciones, las y los integrantes de esta Comisión estimamos que se ha cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esta Honorable Asamblea Legislativa se pronuncie a favor de otorgar prórroga de 15 días naturales a los municipios de Huajicori, Rosamorada, Tuxpan y Jala, así como la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nayarit para la presentación del avance



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

de gestión financiera y en su caso, de la Cuenta Pública 2018, por lo que acordamos el siguiente:

IV.RESOLUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza prórroga de quince días naturales a los Ayuntamientos de Huajicori, Rosamorada, Tuxpan y Jala, así como a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nayarit para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza prórroga de quince días naturales a los Ayuntamientos de Rosamorada y Jala para la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado y a los Ayuntamientos de Huajicori, Rosamorada, Tuxpan, Compostela y Jala, así como a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nayarit para su conocimiento y efectos conducentes.

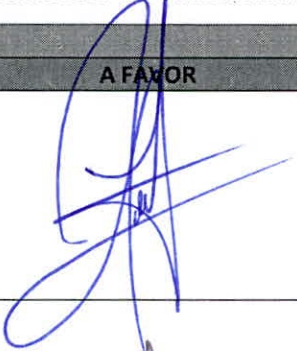
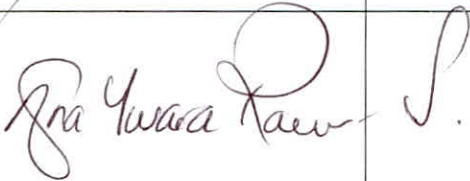
Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 13 días del mes de mayo de 2019.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto analizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			